



MARTA HERRERA DE LA HOZ, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA (MADRID) CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día **26 de octubre 2020**, entre otros adoptó el acuerdo que transcrito dice así:

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO MODIFICADO LAS ROTURAS

Una vez analizado el informe y Proyecto redactado por la Arquitecta Marta Rubio Martín, col. 15.991 del COAM justificando y motivando la necesidad del Proyecto Modificado de la Urbanización de las Roturas, donde se exponen tanto las razones de hecho como técnicas que dan lugar a la modificación del proyecto redactado en su día,

Visto el informe técnico de carácter favorable de fecha 21 de octubre de 2020,

El concejal Don Ángel Martínez Herrero pregunta que cuales son los siguientes pasos a seguir. El alcalde informa el siguiente paso es que Urbanismo lo tramite para su aprobación por la Comunidad de Madrid. Con esa aprobación se puede proceder a demoler.

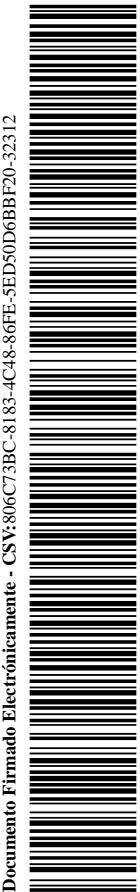
De conformidad con los informes de la Secretaría General de 22 de octubre de 2020 y el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, con los votos a favor 9, en contra 0, abstenciones 0, y, en consecuencia, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. Aprobar el proyecto modificado.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos debidos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. Tomás Fernández Vidal, con la salvedad de que lo es, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Buitrago del Lozoya, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº



Documento Firmado Electrónicamente - CSV:806C73BC-8183-4C48-86FE-5ED50D6BFF20-32312